

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2011 – 00445 00

Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por conciliación en audiencia del 5 de diciembre de 2013, sin que se hubiera dispuesto nada sobre las medidas cautelares ordenadas en auto del 1º de marzo de 2021, se ORDENA el levantamiento de las mismas.

Secretaría proceda a realizar los oficios solicitados por la parte interesada y déjense las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 116 del 31 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fbfc51391ece2ecb1c01201c782dfa414eed3ee41e0cc4cdd3f218c7b3b7168**

Documento generado en 30/08/2021 06:36:22 AM